



Ayuntamiento de Montán



XI CARRERA POPULAR VILLA DE MONTÁN

REGLAMENTO

El Ayuntamiento de Montán, organiza la XI Carrera Popular Villa de Montán, que se celebrará en la misma el **sábado 12 de julio de 2014** y que se regirá de acuerdo con el siguiente Reglamento:

ARTÍCULO 1º.- Podrán participar atletas que no sufran ningún tipo de enfermedad que pueda agravarse por la práctica de la carrera y cuyas edades estén comprendidas ente los 18 y los 95 años de edad. Los menores de 18 años, deberán aportar una autorización de los padres o tutores a la hora de la inscripción.

ARTÍCULO 2º.- El importe de la inscripción es de **5,00 €uros**. Las inscripciones se realizarán en la siguiente página web: www.evasionrunningcastellon.com **hasta el 10 de julio de 2.014 y el pago se realizará junto con la entrega de dorsales el día de la carrera.**

La entrega de dorsales se realizará en la Secretaría de la competición, 45 minutos antes del inicio de las pruebas.

Los atletas que finalicen entre los tres primeros puestos clasificados deberán aportar DNI, pasaporte, tarjeta de residencia o cualquier otro documento que acredite su identidad y edad.

ARTÍCULO 3º.- La carrera saldrá desde el Polideportivo Municipal del Ayuntamiento de Montán, situándose la zona de meta en el mismo lugar.

Finalizada la carrera los atletas podrán ducharse en las instalaciones de dicho Polideportivo, y podrán hacer uso de la Piscina Municipal.

Excmo. Ayuntamiento de Montán
Pza. Ayuntamiento 1, C.P: 12447-Montán (Castellón)
Telf: 964131002-Fax:964131267, e-mail: info@montan.es



Ayuntamiento de Montán



ARTÍCULO 4º.- Se establecen los siguientes 2 **grupos** que engloban todas las categorías: (Hombres y Mujeres)

CATEGORIA	EDAD	DISTANCIA	HORA SALIDA
Júnior	Nacidos / as en 1995 y 1996	10.000 metros	19:00
Promesa	Nacidos / as en 1992, 1993 y 1994	10.000 metros	19:00
Sénior	Nacidos/ as en 1991 y hasta veterano	10.000 metros	19:00
Veteranos Hombres	de 35 años en adelante	10.000 metros	19:00
Veteranas Mujeres	de 35 años en adelante	10.000 metros	19:00

ARTÍCULO 5º.- Las reclamaciones deberán ser realizadas oralmente a la organización no más tarde de 30 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados oficiales de la prueba.

ARTÍCULO 6º.- Los servicios médicos y la ambulancia medicalizada se encontrarán junto a la zona salida y de meta.

El Ayuntamiento de Montán dispone de una Póliza de Responsabilidad Civil frente a terceros derivada de los daños causados por la Organización de Actos Recreativos y Deportivos. Así como también un Seguro de Accidente Deportivo.

La Organización declina toda responsabilidad sobre los daños que pudieran causar o causarse los participantes, salvo los derechos que les correspondan por el seguro deportivo.

La Organización declina toda responsabilidad sobre los corredores que participen en la prueba sin dorsal o sin haber formalizado correctamente la inscripción.



Ayuntamiento de Montán



ARTÍCULO 7º.- Se recomienda a todos los atletas correr suficientemente entrenados e hidratados para la prueba, no sobrepasar el límite de sus posibilidades y disfrutar de la naturaleza mientras se corre.

Habrán dos puestos de avituallamiento y de esponjas a lo largo de la carrera de 10.000 metros.

ARTÍCULO 8º.- Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán designados por la Organización.

ARTÍCULO 9º.- Todos los participantes por el mero hecho de tomar la salida aceptan el presente reglamento. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

ARTÍCULO 10º.- Será descalificado todo atleta que no lleve el dorsal visible o no cumpla las indicaciones de la organización.

ARTÍCULO 11º.- Se entregarán trofeos a los tres primeros (hombres y mujeres) de cada uno de los 2 grupos en los que se han agrupado las distintas categorías. Los trofeos se entregarán a las 20:30 horas.

1º Grupo: Las Categorías JÚNIOR, PROMESA Y SÉNIOR, correrán conjuntamente y se entregará el premio a los 3 primeros.

2º Grupo: En la Categoría VETERANOS se les entregará el premio a los 3 primeros.

Se entregará una **camiseta conmemorativa** a los participantes que finalicen la carrera.

Asimismo, se ofrecerán refrescos y bocadillos a todos los participantes, celebrando la carrera posteriormente con una disco móvil.



Ayuntamiento de Montán



ARTÍCULO 12º.- Todo lo no previsto en la presente normativa se regirá por las Normas de Competición de la FACV, RFEA e IAAF para la presente temporada, así como todo lo reglamentado por instancias superiores.

ARTÍCULO 13º.- Los participantes y asistentes a la prueba ceden los derechos de su imagen sobre las fotografías en las que aparecen para que la organización pueda reproducirlas posteriormente.

carrera popular

Villa de Montán

